



RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 029 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 16 NOV. 2009

Vistos; el Informe No. 38-2009-GRC-VC/JCOM, presentado por el Responsable de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP”; mediante el cual recomienda realizar una modificación dentro de la misma Específica de Gasto sin involucrar cambio del Marco Presupuestal Total Aprobado y Vigente de la Actividad aprobada por Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao-VP y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Vice Presidencia Regional No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao / VP y sus modificatorias, se aprobó el Expediente de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP”, con un Presupuesto ascendente a S/.794,655.59 (**SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 59/100 NUEVOS SOLES**); aprobándose igualmente el correspondiente Presupuesto Analítico de la Actividad;

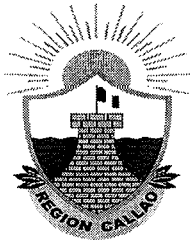
Que; con Informe de visto, el responsable de la Actividad, con el fin que se lleven a cabo una serie de acciones necesarias para el cumplimiento de las metas previstas en la Actividad, las que pueden verse comprometidas de no tener cubiertos todos y cada uno de los requerimientos mínimos para lograr con éxito su objetivo; recomendó se realice una modificación dentro de la Específica de Gasto: 2.3.2 7.11 99 – Servicios Diversos, sin que involucre variación de la cobertura otorgada;

Que; la recomendación en comentario se sustenta en que por las características propias de los distritos involucrados en los alcances de la Actividad, en especial el de Ventanilla, se va a necesitar un mayor apoyo, habiendo concluido que se requieren 19 Auxiliares adicionales y que en virtud a que se han establecido centros de operación dentro de cada uno de los distritos, resulta factible que el Valor Total que representan los (las) 19 Auxiliares adicionales – Auxiliar – 3 se cubra con parte del rubro destinado al Servicio de Movilidad no involucrando en modo alguno, tal como se ha señalado líneas arriba, variación alguna del Marco Presupuestal Total aprobado y Vigente de la Actividad;

Que; igualmente se ha estimado necesario aprobar el Anexo correspondiente a los Términos de Referencia del (la) Auxiliar – 3 así como modificar el Presupuesto Analítico de la Actividad (Anexo 01);

Estando a lo expuesto, a lo informado por el Responsable de la Actividad según Informe No. 28-2009-Gobierno Regional del Callao-VP/JCOM; con arreglo a lo establecido por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ordenanza No. 006 - 2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, y
...///





029

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

///...

en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 200-2009 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÈBASE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Modificación Presupuestal en la misma Específica de Gasto 2.3.2 7.11 99 – Servicios Diversos, sin variación del marco presupuestal vigente; del Presupuesto de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP”, en el extremo de la incorporación de 19 Auxiliares – 3; siendo el habilitador el servicio de movilidad

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÈBASE, el Anexo 20 correspondiente a los Términos de Referencia correspondiente a AUXILIAR – 3; el que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: MODIFÍCASE, por el mérito de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Presupuesto Analítico de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “SANEAMIENTO IIEEPP”, aprobado con Resolución No. 07-2009-Gobierno Regional del Callao-VP y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: Queda vigente e invariable en todo lo demás que contiene la Resolución que por la presente se modifica.

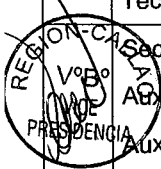
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DR. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

PRESUPUESTO ANALÍTICO

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo (Mes)	Precio Promedio Unitario	Precio Parcial
E.G. 2.3.1 2.1 1 - Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas						4,725.00
	Chaleco según Especificaciones Técnicas	Unidad	70		56.00	3,920.00
	Gorro según Especificaciones Técnicas	Unidad	70		11.50	805.00
E.G. 2.3.2 7.11 99 - Servicios Diversos						765,720.00
	Coordinador (a)	Mes	1	09	4,000.00	36,000.00
	Abogado (a)	Mes	2	09	3,800.00	68,400.00
	Ingeniero (a) / Arquitecto (a)	Mes	1	09	3,800.00	34,200.00
	Técnico (a) en Derecho	Mes	1	09	2,000.00	18,000.00
	Técnico (a) en Administración	Mes	1	09	2,000.00	18,000.00
	Técnicos (as) en Ingeniería o Arquitectura	Mes	2	09	2,000.00	36,000.00
	Técnico (a) en Computación	Mes	1	09	1,700.00	15,300.00
	Secretaria	Mes	1	09	1,200	10,800
	Auxiliares	Mes	70	09	750.00	472,500.00
	Auxiliares - 2	Mes	2	08	750.00	12,000.00
	Auxiliares - 3	Mes	19	03	750.00	42,750.00
	Servicio de Movilidad	Mes	1	07	6,280.00	1,770.00
E.G. 2.3.1 5.1 1 - Repuestos y Accesorios						3,924.00
	CD-Rom (100)	Caja	4		56.00	224.00
	Tonner para impresora Bizhub 160	Unidad	4		1300.00	3,700.00
E.G. 2.3.1 5.1 2 - Útiles y Materiales de Oficina						4,878.69
	Clip de metal Standard (caja X 100)	Caja	35		0.36	12.60
	Clip Mariposa T/Mediano No. 2 (Caja x 50)	Caja	10		2.03	20.30
	Clip Mariposa T/Grande No. 3 (Caja x12)	Caja	17		1.41	23.97
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Azul	Unidad	100		0.29	29.00
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Rojo	Unidad	100		0.29	29.00
	Bolígrafo de Tinta Seca Punta Fina Color Negro	Unidad	100		0.29	29.00
	Lápiz Técnico 2B	Unidad	80		0.60	48.00
	Goma en Barra x 40 gr.	Unidad	40		4.99	199.60
	Borrador Mixto T/Grande	Unidad	70		0.24	16.80
	Plumón indeleble punta fina colores varios (Tipo No. 421) azul	Unidad	20		1.68	33.60
	Plumón indeleble punta fina colores varios (Tipo No. 421) negro	Unidad	120		1.68	201.60



	Plumón resaltador colores varios (Tipo No. 49)	Unidad	70		0.91	63.70
	Papel Bond Fotocopia 80 grs.- T/A-4	Millar	50		30.00	1,500.00
	Fastener de metal (caja x 50)	Caja	4		3.68	14.72
	Fólder Manila Reforzado T/A-4	Unidad	300		0.16	48.00
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficio palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable con broche de metal o plástico	Unidad	500		2.68	1,340.00
	Papel Bond Fotocopia 80 grs T/A-3	Millar	5		50.97	254.85
	Notas adhesivas 5PK 3" x 3" (75/76 mm x 75/76 mm) Neón Surtido Tipo 654 - Cubo x 500 hojas	Paquete	30		8.41	252.30
	Banderitas autoadhesivas banderitas colores varios Tipo 680, Blister x 50	Blister	5		4.30	21.50
	Mica para anillar T/A4 transparente	Unidad	1,000		0.25	250.00
	Cinta Masking Tape de 1/2" x 40 yardas	Unidad	50		1.08	54.00
	Cinta Adhesiva Transparente de 3/4" x 72 yardas	Unidad	50		1.06	53.00
	Grapa 26/6 (Caja x 5000)	Caja	20		1.49	29.80
	Regla de Plástico de 60 cm.	Unidad	8		2.43	19.44
	Cuaderno anillo simple cuadriculado de 56 Gramos T/A4 x 100 Hojas (29 x 21cm) (+/- 2cm)	Unidad	35		3.79	132.65
	Ligas Delgadas (Bolsa x ¼ de Libra)	Unidad	5		2.13	10.65
	Saca Grapas de metal	Unidad	3		1.02	3.06
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	50		3.55	177.50
	Tijeras escolares T/Grande Mango Naranja de 8" aprox.	Unidad	5		2.01	10.05
EG	2.5.4.1.2 1- Derechos Administrativos					4,749.90
	Servicio de Información Registral de Bienes	Global	1			4,749.90
E.G.	2.6.3 2 3 1 - Equipos Computacionales y Periféricos					3,350.00
	Impresora según especificaciones técnicas	Unidad	1		3,350.00	3,350.00
E.G.	2.3.2 2.3 99 - Otros Servicios de Comunicación					7,308.00
	Alquiler de Radio Troncalizado con Interconexión Telefónica (incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario)	Unidad	7	08	116.00	7,308.00
VALOR						794,655.59

TOTAL: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATROS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES

ANEXO 20

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Vice Presidencia Regional

2. DESCRIPCIÓN

Los presentes Términos de Referencia corresponden a los requisitos mínimos que debe cumplir el / la **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) - 3**, para la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao".

3. PERFIL

La persona que desempeñará el rol de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) - 3**, deberá cumplir alternativamente al menos uno de los siguientes requisitos:

Haber cursado estudios secundarios o;

Tener experiencia laboral de cualquier índole, o;

Haber seguido cursos en alguna institución o entidad de cualquier índole.

EL (LA) AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) - 3, acreditará el cumplimiento del Perfil con una Declaración Jurada.

4. FUNCIONES

Acopiar información de acuerdo a la capacitación recibida, el Plan de Encuestas y la Ficha Técnica que se le proporcione; consignar observaciones en caso de que en las visitas que realice determine alguna situación que escape a las previstas durante la capacitación.

Cumplirá sus labores en horas de funcionamiento de las Instituciones Educativas Públicas sin interrumpir el normal desenvolvimiento de las mismas estando a las coordinaciones realizadas con los (as) Directores (as) de cada una de las Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con la Actividad.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

03 meses

6. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

El servicio autónomo se brindará en las Instituciones Educativas intervenidas durante el desarrollo de la Actividad.



7. CANTIDAD

Se contratará a DIECINUEVE (19) **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (AS) - 3.**

8. DE LOS PAGOS

El monto total a pagar a cada **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) - 3**, asciende a la suma de S/.2,250.00 (**DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con OO/100 NUEVOS SOLES**), previa presentación del informe y la conformidad del / la responsable.

El monto total a pagar a los / las 19 **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (AS) – 3** que participarán durante los 3 meses de la Actividad asciende a la suma de S/.42,750.00 (**CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA con OO/100 NUEVOS SOLES**).

9. VALOR

Valor Mensual por cada Auxiliar Administrativo (a) – 3	S/.750.00
Valor Total por cada Auxiliar Administrativo (a) - 3	S/.2,250.00
Valor Total por 19 Auxiliares Administrativos (as) - 3	S/.42,750.00

